

ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2018

OBJETO: SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALISTAMIENTO PARA EL CENSO DANE 2018., EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE

Bogotá, D. C., 02-03-2018

PROPONENTE: ADVANZ LOGISTICS

OBSERVACION 1. Tiempo de Duración del Contrato: Se solicita realizar la aclaración con respecto al tiempo de duración del contrato, toda vez que en los pliegos se menciona un plazo máximo para ejecución hasta el mes de julio de 2018 pero en los anexos técnicos se solicita el servicio de bodega por ocho (8) meses, lo que representaría mínimo hasta octubre de 2018.

Respuesta: El tiempo de duración del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la firma del contrato con el proveedor seleccionado. Durante este periodo se deberán realizar el 100% de las actividades descritas en los anexos técnicos y en los tiempos especificados en los mismos. Las demoras en las actividades realizadas que generen un mayor tiempo de uso de bodega serán asumidas en su totalidad por el proveedor tanto en tiempo de bodega como en los sobrecostos que genere esta demora a la entidad contratante. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 1**

OBSERVACION 2. Visita Técnica Obligatoria: Se menciona en los pliegos que se realizará una visita técnica obligatoria para constatar la infraestructura ofertada, sin embargo en el cronograma no se mencionan las fechas en las que se realizaría dicha visita. Por lo anterior, se solicita aclarar en qué momento se realizaría la visita técnica.

Respuesta: La visita técnica obligatoria será realizada durante el periodo de evaluación de las propuestas, tiempo en el cual será contactado el proponente con el fin de fijar fecha y hora exacta de la misma, la cual tendrá lugar en las instalaciones indicadas por el proponente en el documento de presentación de la propuesta.

OBSERVACION 3. Certificación de Seguridad Monitoreo y Custodia: Respecto a la certificación de este servicio por valor de 4 mil millones de pesos, se solicita aclaración respecto a si existe un límite de tiempo de antigüedad de los contratos que certifiquen dicha experiencia y en la cantidad de contratos que deban justificar este monto.

ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2018

Respuesta: Se aclara al observante para este concepto y en aras de la pluralidad de oferentes no se establecerá límite de tiempo en la antigüedad.

PROPONENTE: MAGNUS SEGURIDAD LIMITADA

Observación 1. De conformidad a lo establecido en el numeral 5.02.132 “Servicio de seguridad y vigilancia privada” se exige que el oferente cuente con una compañía de vigilancia y seguridad privada que se encuentre habilitada para prestar los servicios en mención, bajo la normatividad vigente aplicable

Sin embargo, se solicita a la Entidad aclarar el documento mediante el cual se acredita el domicilio principal de la compañía de vigilancia, ya que conforme a la normatividad vigente, el domicilio puede acreditar mediante la resolución de habilitación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esto, conforme a los requerimientos exigidos por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y el Decreto 3222 de 2002

Por lo anterior, se solicita a la Entidad aclarar si el domicilio de la compañía se puede acreditar mediante resolución de habilitación.

Respuesta: En efecto conforme a la regulación por usted aludida, el oferente podrá acreditar mediante la resolución de habilitación el domicilio principal de la empresa o compañía de vigilancia y seguridad privada.

PROPONENTE: SUPPLA

Observación 1. FORMA DE PAGO. La Entidad efectuará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados con base en la ejecución, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con todos y cada uno de los pagos parafiscales y/o obligaciones laborales.

Es importante detallar los servicios para determinar cómo sería el flujo de pagos.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

- - - - 2

ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2018

Respuesta: En el anexo oferta económica detalla los servicios a cotizar y los pagos a realizar, adicionalmente, a lo largo de los anexos técnicos que hacen parte del cuerpo de la invitación se detallan los servicios requeridos.

Observación 2. Numeral 4.23. Se menciona como causal de rechazo: “Cuando el proponente no asista a la visita técnica obligatoria programada en la invitación.” Favor indicar sitio fecha y hora de la visita técnica obligatoria.

Respuesta: La visita técnica obligatoria será realizada durante el periodo de evaluación de las propuestas, tiempo en el cual será contactado el proponente con el fin de fijar fecha y hora exacta de la misma, la cual tendrá lugar en las instalaciones indicadas por el proponente en el documento de presentación de la propuesta.

Observación 3. Numeral 5.2.3 Experiencia habilitante:

Respuesta: No se encontró pregunta por lo tanto no es posible generar respuesta

Observación 4. En la experiencia especifica dice “El contratista deberá adjuntar certificaciones donde demuestre su experiencia en proyectos logísticos y de gestión documental realizados para el DANE en montos iguales o superiores a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000)” Lo anterior quiere decir que este proceso estaría limitado a empresas que hayan contratado con el DANE este tipo de procesos?

Respuesta: Debido al tipo de información a manejar resulta indispensable que el proveedor de los servicios requeridos cuente experiencia en el desarrollo de proyectos logísticos y de gestión documental realizados para el DANE, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados por dicha entidad el marco del contrato interadministrativo N° 007-18 firmado entre la unión temporal IMPREPOSTAL y el departamento administrativo nacional de estadísticas DANE

Observación 5. Consideramos importante determinar la forma y medios usados para el recibo/entrega del material de parte de la imprenta, con el propósito de dimensionar la logística y

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2018

operación requerida, así como la manera en que deben entregarse los kits al operador de courier y los controles y trazabilidad requeridos.

Respuesta: Favor remitirse a anexo técnico alistamiento publicado en sitio web de la imprenta nacional de Colombia.

Observación 6. La imprenta cuenta con un anexo técnico donde se determine lo esperado de los procesos logísticos, operativos y técnicos? O estos deben hacer parte de la propuesta a presentar?

Respuesta: La información referente a los procesos logísticos, operativos y técnicos se encuentra contenida en los documentos anexos a la invitación pública, por lo que se recomienda remitirse a estos documentos, prestando especial atención al anexo técnico de alistamiento, anexo N° 23 en el que se dispone el protocolo de empaque y embalaje de los elementos censales y anexo N° 41.

Observación 7. Solicitamos por favor evaluar la posibilidad de ajustar los indicadores financieros solicitados de la siguiente manera:

Liquidez: Igual o superior a 1,46

Endeudamiento: Igual o menos a 56%

Respuesta: De conformidad con estudio de mercado realizado por la Imprenta Nacional de Colombia y de conformidad con la magnitud de los servicios requeridos, se determinó que el nivel de liquidez exigido en los pliegos es el adecuado con el fin de permitir al operador tener la capacidad de operar y tener el apalancamiento financiero necesario para cumplir con la operación de la forma requerida

ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2018

Observación 8. Solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de ampliar la fecha de cierre del proceso dado los pocos días que quedan para desarrollar propuesta que se ajuste a los requerimientos que se presentan en la invitación.

Respuesta: Debido a que la ejecución del CENSO POBLACIONAL 2018 constituye una necesidad de orden público a la que se le debe dar cumplimiento de conformidad con los plazos indicados por el DANE, no es posible modificar la fecha de cierre establecida en la invitación pública N° 023 de 2018

Cordialmente

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA